



TEL: (506) 2106-9093
AFS: MROCYOYX
Página web: www.dgac.go.cr
Correo electrónico: aiscr@dgac.go.cr

REPÚBLICA DE COSTA RICA
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Departamento de Servicios de Navegación Aérea
Unidad de Servicios de Información Aeronáutica
Apartado postal 5026 -1000
San José, Costa Rica



AIRAC
AIP
Suplemento 07
07 MAR 2024

AD

MROC AD 2.22 PROCEDIMIENTOS DE VUELO **AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA** **(MROC)**

La Dirección General de Aviación Civil comunica que, con fecha de entrada en vigor el **18 de abril 2024** y hasta el **18 de abril 2025**, se actualiza y se incluye información/datos aeronáuticos en la sección MROC AD 2.22 Procedimientos de Vuelo, inciso 13, del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (**MROC**).

MROC AD 2.22 PROCEDIMIENTOS DE VUELO

13. SALIDAS

Las salidas IFR se efectuarán siguiendo los procedimientos publicados y cuando considere conveniente o necesario, una salida distinta se deberá solicitar con suficiente anticipación.

EL PERMISO O AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE TRÁNSITO AÉREO SE SOLICITARÁ ANTES DE INICIAR EL RODAJE.

→ Los vuelos IFR que despegan de cualquier pista deben cumplir lo siguiente:

- No iniciar virajes por debajo de alturas inferiores a 394 ft sobre la elevación del DER.
- No iniciar virajes antes de cruzar sobre el DER.

SALIDAS DESDE	COORDENADAS DEL DER	ELEVACIÓN DEL DER
PISTA 07	09.998689411 N 084.19605756 W	929 m
PISTA 25	09.989078142 N 084.22175625 W	896 m



TEL: (506) 2106-9093
AFS: MROCYOYX
Página web: www.dgac.go.cr
Correo electrónico: aiscr@dgac.go.cr

REPÚBLICA DE COSTA RICA
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Departamento de Servicios de Navegación Aérea
Unidad de Servicios de Información Aeronáutica
Apartado postal 5026 -1000
San José, Costa Rica



AIRAC
AIP
Suplemento 07
07 MAR 2024

-2-

Los planes de vuelo IFR se presentarán con hasta 48 horas de antelación a la hora prevista de fuera calzos (EOBT) con las siguientes salvedades:

- Vuelos con itinerarios previamente autorizados por la DGAC y notificados a AERIS.
 - Si la compañía que realiza el vuelo no tiene crédito, debe contratar los Servicios de Ground Handling (asistencia en tierra), para que éste presente la boleta de servicios ante AERIS, como respaldo de que asume los gastos de operación del vuelo.
 - No es viable para los vuelos no regulares (no itinerados). Para las autoridades es necesario contar con algún tiempo antes de la salida del vuelo, para programar posibles chequeos.
 - Deberán solicitar el Paz y Salvo, con 90 minutos de anticipación a la salida itinerada del vuelo, salvo excepciones por facilidades a la operación (Vuelos ambulancia y oficiales).
 - No se entregará el Paz y Salvo, hasta que la aeronave esté en tierra, salvo excepciones por facilidades a la operación (vuelos ambulancia y oficiales).
- **Vuelos con itinerarios previamente autorizados por la DGAC y notificados a AERIS.**
 - **Si la compañía que realiza el vuelo no tiene crédito, debe contratar los Servicios de Ground Handling (asistencia en tierra), para que éste presente la boleta de servicios ante AERIS, como respaldo de que asume los gastos de operación del vuelo.**
 - **No es viable para los vuelos no regulares (no itinerados). Para las autoridades es necesario contar con algún tiempo antes de la salida del vuelo, para programar posibles chequeos.**
 - **Deberán solicitar el Paz y Salvo, con 90 minutos de anticipación a la salida itinerada del vuelo, salvo excepciones por facilidades a la operación (Vuelos ambulancia y oficiales).**
 - **No se entregará el Paz y Salvo, hasta que la aeronave esté en tierra, salvo excepciones por facilidades a la operación (vuelos ambulancia y oficiales).**

Los planes de vuelo VFR podrán presentarse inmediatamente antes de la salida, excepto para vuelos internacionales o en los casos que se necesite obtener un permiso especial.

SE CANCELA EL NOTAM: A0112/24

SE ACTUALIZA: INFORMACIÓN/DATOS AERONÁUTICOS EN LA SECCIÓN MROC AD 2.22